



SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

D. RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha **30 de Septiembre de 2026**, acordó la aprobación definitiva **Plan Municipal de Vivienda y Suelo**, el cual en su parte dispositiva, dice como sigue:

"PRIMERO: No estimar la sugerencia presentada en base al informe técnico transcrito en la partes expositiva del presente acuerdo, de manera que no deriva en modificación o alteración del documento presentado a la aprobación inicial.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente "EL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SANLÚCAR LA MAYOR", redactado por la técnico D^a. Rosa María Granados Hilera, en los términos en que consta en el expediente.

TERCERO: Remitir, de conformidad con el Art.19.12 de la Ley 5/2025, de 16 de diciembre, de Vivienda de Andalucía, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo y sus correspondientes revisiones a la Consejería con competencias en materia de vivienda.

CUARTO: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica Municipal (<https://sedesanlucarlamayor.dipusevilla.es>), y en el Portal de Transparencia, donde estará disponible para su consulta el documento aprobado.

Se dará asimismo difusión del documento en los medios de comunicación local, canalizándose a través de la Delegación de Comunicación.

QUINTO: Notifíquese a los interesados, Delegación de Urbanismo, a la Delegación de Servicios Sociales, a la Delegación de Hacienda, a la Delegación de Comunicación, a los Servicios Técnicos Municipales e Intervención Municipal de Fondos."

EL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SANLUCAR LA MAYOR, se encuentra a su disposición en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, en la siguiente ruta de los indicadores:

- ITA 2014
 - INDICADORES LEY DE TRANSPARENCIA
 - 1. Planificación y organización del Ayuntamiento
 - 65. Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.
- AYTO-2015
 - INSTITUCIONAL ORGANIZATIVA Y DE PLANIFICACIÓN
 - 1.5. Planificación y evaluación
 - Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución

Código Seguro de Verificación	IV77Q4JICAWNLTW4CJ55AU2W4E	Fecha	19/10/2026 12:02:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77Q4JICAWNLTW4CJ55AU2W4E	Página	1/2





SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sanlúcar la Mayor,
El Alcalde-Presidente,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez.

[Fecha y firma electrónica]



Código Seguro de Verificación	IV77Q4JICAWNLTW4CJ55AU2W4E	Fecha	19/10/2026 12:02:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77Q4JICAWNLTW4CJ55AU2W4E	Página	2/2

